AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2726

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo «Secretario/a Alto Cargo», código 520010, dotación 103, en la Viceconsejería de Comercio y Turismo.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo «Secretario/a Alto Cargo», código 520010, dotación 103, en la Viceconsejería de Comercio y Turismo, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 114, de 18 de junio de 2014 (n.º de orden 2683), se procede a la publicación del anexo que se cita en el primer párrafo de la norma que se corrige, al haberse omitido en la publicación señalada:

ANEXO

Puesto de trabajo convocado:

– Denominación: Secretario/a Alto Cargo (código 520010, dotación 103).

– Localización: Viceconsejería de Comercio y Turismo.

– Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

– Localidad de destino: Vitoria-Gasteiz.

– Cuerpos: C1 Administrativo / D1 Auxiliar Administrativo.

– Nivel de complemento de destino: 18.

– Complemento específico: VI-A.

– Perfil Lingüístico: 2.

– Fecha de preceptividad: 31-10-1994.

Requisitos para su provisión:

– Pertenecer a Cuerpos C1 o D1.

– Experiencia mínima de un año en el desempeño de tareas propias del Cuerpo Administrativo, o dos años en el Cuerpo Auxiliar Administrativo.